

# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 0349/22

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

**RESOLUCIÓN, DE 14 DE FEBRERO DE 2022, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD Y LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2022 DEL CONVENIO COLECTIVO DE “F.C.C. AQUALIA, S.A.-CENTROS DE TRABAJO DE LA CIUDAD DE ÁVILA”. (CÓDIGO DE CONVENIO: 05000382011995).**

Visto el acuerdo de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de “F.C.C. Aqualia, S.A. para sus centros de trabajo en la ciudad de Ávila”, de fecha 20 de enero de 2022, por el que se fijan las tablas salariales para el año 2022, y de conformidad con los arts. 1.º y 2.º 1 a) y 6.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de trabajo acuerda:

**Primero.** Inscribir el citado Acuerdo –Tablas salariales del año 2022– en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 14 de febrero de 2022.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila,  
*Francisco Javier Muñoz Retuerce.*

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA Y ACUERDO TABLAS SALARIALES 2022 DEL  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA  
FCC AQUALIA S.A, PARA SUS CENTROS DE TRABAJO DE LA LOCALIDAD DE  
ÁVILA DEDICADOS A LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA  
DEL MUNICIPIO DE ÁVILA**

**Por la empresa Aqualia:**

- D. Mariano González Hernández (Jefe de Producción).
- D. Jaime Lobato Yuste (Jefe de Servicio).
- D. Alejandro Peral García (Jefe de Recursos Humanos Zona I).

**Por la representación legal de los trabajadores:**

- D. Isabelo Jiménez Rilo (Delegado de personal por UGT).
- D. Mario Arribas Jiménez (Delegado de personal por UGT).
- D. Juan Ignacio Garrosa Muñoz (Delegado de personal por UGT).

En la ciudad de Ávila, a las 12:00 horas del día 20 de enero de 2022, se reúnen las partes arriba señaladas con el siguiente orden del día:

- **Tablas salariales 2022.**

**ACUERDAN:**

**Primero.** Las partes firmantes aprueban las tablas salariales del año 2022 del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Fcc Aqualia, S.A. dedicada a la gestión del ciclo integral del agua para sus centros de trabajo de la localidad de Ávila, con un incremento salarial del 3 % y efectos de aplicación desde el 1 de enero de 2022.

**Segundo.** Los atrasos devengados se abonarán en la nómina del mes siguiente al de la fecha de publicación en el BOP.

**Tercero.** La comisión negociadora faculta a D. José Ramón Muñoz Romero para realizar todos los trámites para el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta en el lugar y fecha indicados anteriormente.

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO TRABAJO	TOTAL MES	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE VERANO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD	TOTAL ANUAL	HORA EXTRAORDINARIA	PLUS COMPLEMENTO SANEAMIENTO	PLUS NOCTURNIDAD
G.P. 1	1.281,17 €	2,68 €		1.283,85 €	1.283,85 €	1.283,85 €	17.973,90 €	18,93 €	8,54 €	10,70 €
G.P. 2 Nivel B	1.281,17 €	2,68 €		1.283,85 €	1.283,85 €	1.283,85 €	17.973,90 €	18,93 €	8,54 €	10,70 €
G.P. 2 Nivel A	1.281,17 €	76,66 €		1.357,83 €	1.357,83 €	1.357,83 €	19.009,62 €	18,93 €	8,54 €	11,11 €
G.P. 3 Nivel B	1.526,91 €	198,40 €		1.725,32 €	1.725,32 €	1.725,32 €	24.154,47 €	18,93 €	8,54 €	11,70 €
G.P. 3 Nivel A	1.526,91 €	198,40 €		1.725,32 €	1.725,32 €	1.725,32 €	24.154,47 €	18,93 €	9,52 €	12,76 €
G.P. 4	1.133,37 €	224,83 €	252,42 €	1.610,63 €	1.610,63 €	1.610,63 €	22.548,82 €	18,93 €	10,18 €	14,38 €
G.P. 5	1.169,45 €	224,83 €	265,72 €	1.660,00 €	1.169,45 €	1.169,45 €	22.258,88 €	18,93 €	10,18 €	14,38 €
G.P. 6	1.205,48 €	224,83 €	279,03 €	1.709,34 €	1.205,48 €	1.205,48 €	22.922,97 €	18,93 €	10,18 €	14,38 €
Guardias	156,35 € 114,74 €		por guardia realizada durante el periodo del lunes a sábado incluido en esta cantidad las dos primeras horas extraordinarias de cada aviso por guardia realizada durante el domingo o festivo incluido en esta cantidad la primera hora extraordinarias de cada aviso							
Antigüedad (mensual y anual)	40,03 €		mensuales trienio	560,32 €	anuales trienio					
Dieta por almuerzo y cena	49,70 €									
Dieta por habitación y desayuno	88,20 €									
Kilometraje	0,23 €									
Ayuda escolar	85,74 €									